

ELIMINANDO LAS BARRERAS PARA LA REINSERCIÓN: LA REFORMA DE ANTECEDENTES PENALES EN COSTA RICA¹

14

Los antecedentes penales constituyen una barrera significativa para las personas anteriormente encarceladas que buscan empleo y desean volver a reasumir sus vidas normales. La ley 9361, aprobada en enero de 2017, reformó el registro de la corte en Costa Rica², proporcionando una opción para que los antecedentes penales sean eliminados del registro. La opción de borrar los antecedentes penales se basa en criterios que toman en cuenta la duración de la sentencia, la infracción cometida y, cuando sea relevante, la “situación de vulnerabilidad” de la persona delincuente.

Contexto y descripción

Los antecedentes penales constituyen una barrera significativa para las personas anteriormente encarceladas que buscan empleo y desean volver a reasumir sus vidas normales. Los antecedentes penales a menudo sirven como segunda condena—ya que tanto el gobierno como las empresas privadas solicitan revisar la historia criminal de una persona durante el proceso de contratación. Por lo tanto, la posesión de antecedentes penales puede excluir por completo a la persona de obtener empleo en la economía formal. Esto puede tener consecuencias particularmente graves para las mujeres, sus familias y sus dependientes, ya que las mujeres padecen de la exclusión del mercado laboral y la discriminación social.

La ley 9361, aprobada en enero de 2017, reformó el registro de la corte en Costa Rica², proporcionando una opción para que antecedentes penales sean eliminados del registro. La opción de borrar los antecedentes penales se basa en criterios que toman en

cuenta la duración de la sentencia, la infracción cometida y, cuando sea relevante, la “situación de vulnerabilidad” de la persona delincuente. Antes de la aprobación de la ley 9361 en Costa Rica, cualquier persona privada de libertad que cumplía la pena impuesta, tenía que esperar diez años para que sus antecedentes penales fueran eliminados del registro judicial³. Asimismo, la ley anterior no distinguía entre delitos graves como homicidio y crimen organizado, y aquellos delitos que conllevan sanciones más ligeras, tales como hurtos menores y otras conductas delictivas no violentas.

La ley 9361—que aplica tanto retroactivamente como para nuevos casos que entran en el sistema de justicia penal—proporciona directrices para la eliminación de los registros penales de la siguiente manera:

- Inmediatamente después de ser cumplida la

La ley 9361 brinda la oportunidad de eliminar los antecedentes penales del registro judicial en Costa Rica.

condena impuesta, en penas menores de tres años o delitos culposos.

- Un año después de cumplida la condena impuesta, en penas de tres a cinco años.
- Tres años después de cumplida la condena impuesta, en penas de cinco a diez años.
- Diez años después de cumplida la condena impuesta, en delitos graves como delincuencia organizada, terrorismo, delitos sexuales contra menores de edad, homicidio calificado, feminicidio y contra los deberes de la función pública.
- En casos de delitos cometidos por personas en condición de vulnerabilidad, el juez de ejecución de la pena ordenará la cancelación de los antecedentes penales una vez cumplida la pena impuesta.



Mujeres encarceladas en la prisión Buen Pastor en Costa Rica. Foto por Jessamine Bartley-Matthews

Este último punto incorpora los principios de proporcionalidad, reingreso a la sociedad, y respeto por los derechos humanos dentro del sistema de Justicia Penal. La provisión estipula que las personas, en particular las mujeres, cometen delitos porque se encuentran en una situación de vulnerabilidad como la pobreza, la exclusión social y la discriminación. Mientras que la reforma no apunta específicamente a las mujeres, es probable que estas se

beneficien en particular de la disposición sobre la vulnerabilidad. De hecho, en Costa Rica, muchas de las infractoras no violentas encarceladas por delitos de propiedad o delitos relacionados con drogas en pequeña escala se encontraban en situaciones de vulnerabilidad en el momento en que se cometió el delito. Después de su liberación, no se les ofrece empleo debido a su “historial criminal viciado,” a pesar de su experiencia y destrezas laborales pertinentes, lo que a su vez perpetúa ciclos de pobreza y reincidencia. En virtud de la ley 9361, si se puede demostrar durante el proceso de justicia penal que la persona condenada estaba en una situación de vulnerabilidad en el momento en que cometió la ofensa, el juez que preside la sentencia puede ordenar que los antecedentes penales sean retirados una vez que la sentencia haya sido servida. Asimismo, los individuos que ya hayan sido condenados, o que hayan cumplido su condena pero aún tengan antecedentes penales, pueden apelar a que se eliminen sus antecedentes penales en virtud de la ley 9361.

La ley 9361 va de la mano con una reforma penal que concierne a las mujeres que llevan drogas a la cárcel en Costa Rica, lo que resultó en una reducción de las penas para las personas clasificadas como vulnerables en sus procedimientos judiciales y para los que ya estaban encarcelados. Además, Costa Rica también ha lanzado una alternativa al programa de encarcelamiento a través de la Oficina del Defensor Público, que trabaja para desviar a las mujeres del sistema de justicia penal y en su lugar les ofrece servicios de consejería y tratamiento y capacitación laboral. El programa también brinda servicios de apoyo a mujeres que ya están en el sistema de justicia penal.

Resultados e impacto

Debido a que la ley 9361 entró en vigor el 13 de enero de 2017, todavía es demasiado pronto evaluar su impacto. Sin embargo, no cabe duda

de que esta ley marca un momento crucial en la vida de muchos hombres y mujeres que tienen antecedentes penales y buscan reconstruir sus vidas. Además, marca un cambio estructural en la medida en que se busca prevenir la discriminación laboral tanto en el sector privado como en el público y así mejorar las oportunidades de empleo para las personas en situaciones de mayor vulnerabilidad social y que necesitan más apoyo.

Tanto en Costa Rica como en otros países, ha quedado evidenciado que más del 90% de las mujeres que infringen la ley lo hacen por razones asociadas a sus condiciones de pobreza y vulnerabilidad, y que en su mayoría son el principal sustento para sus hogares⁴. Los antecedentes criminales son una barrera para que ellas puedan insertarse en la vida laboral, asumir obligaciones familiares y así romper el vínculo entre la pobreza y el crimen. Esta es la razón principal por la cual esta ley tendrá un impacto positivo, tanto en personas que cometieron su delito por primera vez, como en reincidentes.

Además, la reforma podría vigorizar el sistema de justicia penal para promover el uso de alternativas al encarcelamiento, como la reconciliación, las reparaciones integrales y los esfuerzos de derivación pre-juicio, y orientar más el sistema judicial de Costa Rica hacia un enfoque de justicia restaurativa. El contenido de la ley promueve la necesidad de que tanto jueces, defensores y fiscales analicen cada caso en particular y las circunstancias de la persona infractora, a fin de que estas sean valoradas en el proceso penal, incluidas en la sentencia y tomadas en consideración en la etapa de ejecución de la pena, un componente esencial de una sentencia proporcional. Mientras que los críticos pueden argumentar que esta reforma promueve la impunidad; por el contrario, sirve para minimizar los impactos negativos de las penas sobre la vida de muchas personas

infractoras en situaciones de vulnerabilidad.

Sin embargo, es importante señalar que la ley 9361 no especifica los parámetros que definen si una persona se encontraba o no en una situación de vulnerabilidad cuando cometieron el delito. Como resultado, el juez que preside sobre el caso tiene la discreción de hacer esta determinación. La falta de criterios claves que definan la vulnerabilidad en el texto de la ley es problemática, ya que cada juez puede tener una definición diferente de vulnerabilidad o puede comprender su papel en la ejecución de la ley de una manera diferente. Como resultado, mientras la ley es prometedora y es un paso en la dirección correcta, su aplicación sigue siendo preocupante.

Finalmente, estas reformas deberían seguir siendo acompañadas por programas que promuevan el reingreso a la sociedad y al empleo, atendiendo las necesidades particulares de cada persona, y tomando en cuenta los enfoques de género, edad y cultura. También es importante asegurar respuestas coordinadas por parte de las instituciones, las organizaciones de la sociedad civil y los otros actores que proporcionan las oportunidades y herramientas que los individuos anteriormente encarcelados necesitan para mejorar su calidad de vida a largo plazo, y así beneficiar a sus familias, a la comunidad y a la sociedad en general.

Recursos claves

La reforma de antecedentes penales en Costa Rica: Un paso hacia la proporcionalidad e inserción social y laboral de las mujeres en conflicto con la Ley Penal, 29 de junio de 2017, <https://www.wola.org/es/analisis/la-reforma-de-antecedentes-penales-en-costa-rica-un-paso-hacia-la-proporcionalidad-e-insercion-social-y-laboral-de-las-mujeres-en-conflicto-con-la-ley-penal/>

Reforma Ley del Registro y Archivos Judiciales, No 9361, http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NR-TC&nValor1=1&nValor2=81915&nValor3=104664&strTipM=TC

La reducción del encarcelamiento de mujeres a través de reformas a la legislación sobre drogas en Costa Rica, https://www.wola.org/wp-content/uploads/2017/05/DONE-2-Costa-Rica-77bis_ENG_FINAL-.pdf

La red interinstitucional para la atención integral de mujeres vinculadas a un proceso penal en Costa Rica, https://www.wola.org/wp-content/uploads/2017/05/DONE-3-Red-interinstitucional-Costa-Rica_ENG_FINAL-.pdf

Agradecimientos

Deseamos agradecer a Ernesto Cortés (Asociación Costarricense para el Estudio e Intervención en Drogas, ACEID) y Zhuyem Molina Murillo (La Oficina del Defensor Público) para sus contribuciones a este comentario. Gracias a Paloma Fernandez, Juan Fernandez Ochoa y Jorge Daniel Diaz por su

ayuda con la traducción de este informe.

Notas finales

1. Este informe fue producido por Caroline Buhse por medio del artículo, “La reforma de antecedentes penales en Costa Rica: Un paso hacia la proporcionalidad de inserción social y laboral de las mujeres en conflicto con la Ley Penal,” redactado por Ernesto Cortés y Zhuyem Molina y publicado conjuntamente por WOLA y la Asociación Costarricense para el Estudio e Intervención en Drogas.
2. Reforma del Artículo 11 de la Ley No 6723, Ley del Registro y Archivos Judiciales del 10 de marzo de 1982.
3. El artículo 11 de la ley 6723 sobre el registro judicial y los archivos, del 10 de marzo de 1982, estableció que: “el jefe del registro eliminará los registros de los convictos cuando hayan pasado diez años desde el cumplimiento de la sentencia, siempre y cuando no se haya cometido ningún nuevo delito.”
4. Estudio Privadas de Libertad, Abril 2012, <http://www.poder-judicial.go.cr/defensapublica/index.php/noticias/152-estudio-privadas-de-libertad-abril-2012>

Descargo de responsabilidad: Las opiniones expuestas en este informe son las del autor y no reflejan necesariamente la posición oficial de la CIM/OEA.

El objetivo de esta serie es compartir ejemplos de enfoques innovadores que incorporan en las políticas de drogas una perspectiva de género y los principios de salud pública y derechos humanos. Estas experiencias brindarán los mejores resultados posibles solo cuando vayan acompañadas de una reforma más sustantiva de las leyes y políticas de drogas. Sin embargo, a falta de reformas más amplias o de que se desplieguen junto a ellas, estas experiencias pueden ayudar a romper el círculo vicioso de pobreza, exclusión social, consumo de drogas, participación en el tráfico de drogas y encarcelamiento que afecta a muchas comunidades pobres de todo el continente americano hoy en día. Experiencias de referencia globales es una herramienta que acompaña a la publicación [Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento: Una guía para la reforma de políticas en América Latina y el Caribe](#).